



# ESCANEADO

## DECRETO DE ALCALDIA N° 5.852./ 2013.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2013.-

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 5.813/2013 de fecha 30 de Diciembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

### CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 411 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 34409, de fecha 27 de Diciembre de 2013.

### DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **VICTOR MANUEL GALLARDO LARA**, Cedula Nacional de Identidad N° ~~4.813-197~~, para que ejerza el comercio de: Venta de Barquillos y Cuchuflies en Estacionamiento de la Playa Grande de Cachagua, desde el día 28 de Diciembre de 2013 al 15 de Enero del 2014.
- 2° **PROHIBASE** el ingreso a la arena.
- 3° **AUTORIZASE** el pago de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA  
Alcaldesa (S)

C:Decretos/ Victor Gallardo Lara.

### DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/ SEO/ pfc.